RESULTADO:

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora autorizó un presupuesto para el ejercicio 2018 por el orden de $469,000,000.00 (Son: cuatrocientos sesenta y nueve millones 00/100 M.N.) de los cuales $132,463,870.00 (Son: ciento treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos setenta pesos 00/100M.N.) son para la operación normal del Instituto; $138,000,000.00 (Son: ciento treinta y ocho millones 00/100M.N.) son de prerrogativas a los partidos políticos.
Del importe pendiente de recibir correspondiente al ejercicio 2017 por $61, 578,624.21 mismo que se provisiono para atender proceso electoral 2017-2018 y pago de convenio con ISSSTESON entre otros, se han recibido a la fecha $31, 187,902.97.

El Órgano Electoral Sonorense se transformó en Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE) luego de la publicación en el boletín oficial del Gobierno del Estado con fecha 19 de junio 2014, la ley 173 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora; así como la publicación en el boletín oficial del Gobierno del Estado de fecha 30 de junio de 2014, de la ley # 177 de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, mediante la cual cambia la estructura Interna del Instituto.

Originalmente, se presentó un Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018, el cual fue autorizado por el Pleno del Consejo General el día 15 de octubre del 2017 según acuerdo número CG32/2017 por la cantidad de $498,704,595.74 (Son cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos cuatro quinientos noventa y cinco 74/100 M.N.) recursos destinados al desarrollo de actividades ordinarias de este organismo y dar continuidad a los programas de atención a las actividades del proceso electoral ordinario del ejercicio fiscal 2018

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y es autoridad en la materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

A. La Comisión de Administración tiene entre otras atribuciones, las establecidas en el artículo 26 fracciones I, II, VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en las que señala que será la encargada de dar seguimiento al ejercicio del presupuesto de egresos del Instituto, así como la aprobación de las transferencias o adecuaciones presupuestales.

B. Así mismo las Políticas Presupuestales para el ejercicio del gasto público, señalan y facultan a dicha comisión en su numeral 7 denominado Transferencias a realizar las adecuaciones, ajuste, ampliaciones, reducciones y transferencias de recursos asignados, incluso de carácter extraordinario.

VARIACION ENTRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Cabe aclarar que al 31 de Marzo de 2018 se presentan las órdenes de pago del ejercicio 2017 pendientes de recibir en el presente, para hacer frente a Proceso Electoral 2017-2017 y atender compromisos provisionados.

FECHA	IMPORTE	ORDEN DE PAGO	CONCEPTO
Octubre	$5,065,120.20	1900034273	Gasto de Operación Organismo Autónomo Primera quincena de Octubre
Octubre	$5,065,120.20	1900034309	Gasto de Operación Organismo Autónomo Segunda quincena de Octubre
Noviembre	$5,065,120.20	1900037650	Gasto de Operación Organismo Autónomo Primera quincena de Noviembre
Noviembre	$5,065,120.20	1900037652	Gasto de Operación Organismo Autónomo Segunda quincena de Noviembre
Diciembre	$5,065,120.20	1900041022	Gasto de Operación Organismo Autónomo Primera quincena de Diciembre.
Diciembre	$5,065,120.20	1900041323	Gasto de Operación Organismo Autónomo Segunda quincena de Diciembre.
Total pendiente de recibir correspondiente al 2017	**$30,390,721.00**		

Al 31 de marzo del 2018, no hay variaciones que informar a efectos de dar cumplimiento a la estructura de la documentación que deben conformar los informes trimestrales, punto referente a la justificación de las modificaciones al presupuesto original y el impacto en metas, mismo que señala en dicho apartado se describirán las razones que en el ejercicio dieran lugar a las modificaciones presupuestales a nivel capítulo, así como aquellas de mayor relevancia a nivel partida específica.

C.P. Maria Monserrat Soto Felix
Control Presupuestal

C.P. Francisco Javier Zárate Soto
Dirección Ejecutiva de Administración

Lic. Guadalupe Taddei Zavala
Consejera Presidente